



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 JUL. 2020

Restitución de inmueble N° 2020-00078

En atención a la solicitud de terminación del proceso efectuada por el apoderado de parte demandante por la entrega del inmueble ubicado en la Calle 49 B sur No 79 F -42 apartamento 401, este Despacho dispone:

1. Decretar la terminación del presente proceso por entrega voluntaria y material del inmueble objeto de la presente acción.
2. Sin condena en costas para las partes.
3. Con fundamento en el artículo 112 del Código de General del Proceso desglósesse los documentos base de la acción a favor del extremo demandante.
4. En firme éste auto y cumplido lo anterior, archívese el expediente según lo dispone el artículo 126 *ibídem*.

Notifíquese

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 11 del 07 JUL. 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

LO.

0

0